



APRUEBA CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO CORRESPONDIENTE AL ÁMBITO NACIONAL DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, CONVOCATORIA 2009, EN LA LÍNEA APOYO A LA DIFUSIÓN E INSERCIÓN DE CREADORES, ARTISTAS Y AGENTES CULTURALES Y PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES CHILENOS EN EL PAÍS Y EL EXTRANJERO.

EXENTA N°

Valparaíso, 20.10.2009 04821

VISTOS

Estos antecedentes; la Resolución Exenta N°246, de 30 de enero de 2009 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondiente al ámbito nacional de financiamiento, Convocatoria 2009, Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el País y el Extranjero; la Resolución Exenta N° 1.309 de 20 de marzo de 2009 del Consejo Nacional de Cultura y las Artes, que fijó nómina de jurados y especialistas para el concurso mencionado, modificada por las Resoluciones exentas N°2.335 y N°2.591 de 2009 todas del Consejo nacional de la Cultura y las Artes; la Resolución Exenta N°4.424 de 28 de septiembre de 2009 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que fija selección de proyectos para ser financiados con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, convocatoria concurso público 2009, Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el País y el Extranjero; Convenio de Ejecución de Proyecto individualizado en la presente Resolución y sus respectivos antecedentes legales y letra de cambio; y Memorando Interno N°05-S/4166, de fecha 13 de octubre de 2009, de Jefe del Departamento de Creación Artística de este Servicio.

CONSIDERANDO

Que, la ley 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para cumplir su finalidad, el mencionado cuerpo legal creó el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes cuya finalidad es financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el

Que, la Ley de Presupuestos para el sector público del año 2009 consulta recursos para financiar el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, a los que se accederá por concursos públicos, contemplando además, recursos para su operación.

Que, en aplicación de lo dispuesto en la normativa reglamentaria señalada, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes convocó al Concurso Público del Fondo de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondiente al ámbito nacional, Convocatoria 2009, de la Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el País y el Extranjero, estableciendo las bases de concurso público, y fijando la nómina de Jurado y de integrantes de la Comisión de Especialistas, quienes constituidos legalmente evaluaron y seleccionaron proyectos para ser beneficiados con el Fondo disponible.

Que, entre los proyectos seleccionados se encuentra el proyecto individualizado en la presente resolución, procediéndose a la suscripción del respectivo convenio de ejecución según lo contemplado en el artículo 47º del citado Decreto, siendo necesario dictar el acto administrativo que lo apruebe.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 20.314 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2008; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el D.S. N° 65 de Educación, de 2004, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Resolución N° 196, de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente

RESOLUCION:

Artículo 1º: Apruébase el convenio de ejecución de proyecto financiado por el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Convocatoria Concurso Público 2009, correspondiente al ámbito nacional de financiamiento, en la Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el País y el Extranjero, cuyo tenor literal es el siguiente:

**CONVENIO DE EJECUCION DE PROYECTO
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES –
CONVOCATORIA 2009
CONCURSO DE PROYECTOS ARTISTICOS
LÍNEA DE APOYO A LA DIFUSIÓN E INSERCIÓN DE CREADORES,
ARTISTAS Y AGENTES CULTURALES Y PROYECTOS ARTÍSTICOS Y**

En Valparaíso de Chile, a 8 de octubre de 2009, entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, representado para estos efectos por don Eduardo Muñoz Inchausti, Subdirector Nacional, ambos domiciliados en Plaza Sotomayor N° 233, comuna y ciudad de Valparaíso, en adelante el "CNCA" y don (ña) **MARÍA ELENA RETAMAL RUIZ**, cédula nacional de identidad N°10.977.732-3 domiciliado(a) en CATEDRAL 2025 DEPTO. 404 comuna de SANTIAGO, ciudad de SANTIAGO, en adelante el "RESPONSABLE", se acuerda celebrar el siguiente Convenio de Ejecución de Proyecto:

PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES

El presente Convenio de Ejecución de Proyecto se suscribe en el marco del Concurso Público del *Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes*, convocatoria 2009, convocado por el *Consejo Nacional de la Cultura y las Artes* mediante Resolución Exenta N°246, de 30 de enero de 2009, que aprobó las Bases del indicado Concurso para la Línea de **APOYO A LA DIFUSIÓN E INSERCIÓN DE CREADORES, ARTISTAS Y AGENTES CULTURALES Y PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES CHILENOS EN EL PAÍS Y EL EXTRANJERO**, en su ámbito nacional.

Para los efectos de este convenio se entiende por:

- **CNCA:** Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
- **FONDART:** Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes
- **BASES:** Las señaladas Bases del presente concurso.
- **SECRETARÍA EJECUTIVA:** Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; autoridad cuya función es supervisar la ejecución del Proyecto. En las regiones distintas a la Región Metropolitana, la Secretaría Ejecutiva certificará la ejecución total de los proyectos previo informe del Director Regional del CNCA correspondiente a la región donde se ejecute el proyecto.
- **RESPONSABLE:** Persona natural titular del Proyecto seleccionado.
- **PROYECTO:** El contenido íntegro expuesto por el RESPONSABLE en el Formulario de Postulación y los Antecedentes Obligatorios Generales y Especiales presentados para su evaluación.
- **FP:** Formulario de Postulación.

SEGUNDO: PROYECTO Y RECURSOS ASIGNADOS.

Un Jurado integrado en conformidad a lo previsto en el D.S. de Educación N° 65 de 2004, ha seleccionado el proyecto que se individualiza y le ha asignado recursos para su ejecución, según se indica.

Individualización del Proyecto

Proyecto Folio N°	7713-5
Título	1ER. ENCUENTRO FRONTERAS NÓMADES. GRABADO LATINOAMERICANO
Región	Metropolitana
Línea	Apoyo a artistas y proyectos chilenos dentro y fuera del país

ANEXO Nº 1
ADECUACIÓN PRESUPUESTARIA

Nº PROYECTO : 7713-5

**CONCURSO : LÍNEA DE APOYO A LA DIFUSIÓN E
INSERCIÓN DE CREADORES, ARTISTAS Y
AGENTES CULTURALES Y PROYECTOS
ARTÍSTICOS Y CULTURALES CHILENOS EN
EL PAÍS Y EL EXTRANJERO AMBITO
NACIONAL**

NOMBRE RESPONSABLE : MARÍA ELENA RETAMAL RUIZ

DISTRIBUCION MONTO ASIGNADO

GASTOS OPERACION : \$3.207.121.-

MARÍA ELENA RETAMAL RUIZ
RESPONSABLE DE PROYECTO

ANEXO N° 2

FICHA DE INFORMACION DE PROYECTO

(PARA APROBACION DE INFORME FINAL ES REQUISITO ADJUNTAR ESTA FICHA RESUMEN)

N° PROYECTO :

NOMBRE DEL PROYECTO :

REGIÓN :

CONCURSO :

NOMBRE RESP. PROY. :
(Institución o persona natural)

DIRECCIÓN :

TELÉFONO :

MONTO SOLICITADO \$

MONTO ASIGNADO \$

EQUIPO DE EJECUCIÓN

(Nombre completo y actividad de las personas que participaron)

PERÍODO DE EJECUCIÓN:

(Especificar los meses en que se desarrolló la actividad)

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO EJECUTADO:

ORIENTACIÓN, DIFUSIÓN Y ALCANCE:

(Indicar lugar de presentación, N° y orientación de los espectadores y/ o comunidad beneficiada)

MOTIVACIÓN Y RESULTADO:

(Breve descripción del origen del proyecto y su resultante)

MATERIAL A ADJUNTAR:

(Fotografías, copias video, recortes de prensa, afiches, invitaciones, etc.)

RESPONSABLE DE PROYECTO

ANEXO N° 3

CUADRO MODELO PARA RENDICION DE GASTOS REALIZADOS

N°	N° DE BOLETA O FACTURA	EMPRESA EMISORA	DETALLE DEL GASTO	MONTO DE GASTO EN PESOS (\$)

TOTAL GASTO REALIZADO	\$
------------------------------	-----------

RESUMEN DE GASTOS REALIZADOS

MONTO A RENDIR	
TOTAL DE GASTOS	
SALDO A FAVOR O EN CONTRA	

RESPONSABLE DE PROYECTO

Artículo 2°: Adóptense por la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes (Secretaría Ejecutiva), conforme lo establece el artículo 55° del D.S. de Educación N° 65, de 2004, las providencias necesarias para llevar a efecto el control y supervisión de la ejecución de los proyectos de que trata el convenio aprobado, lo que recaerá en el estricto cumplimiento de las Bases del Concurso respectivo, plazos y condiciones pactadas en el convenio.

Artículo 3°: Certifíquese por la Secretaría Ejecutiva, de acuerdo a lo establecido en el inciso primero del artículo 56° del citado Decreto Supremo, en su oportunidad y cuando corresponda, la total ejecución del proyecto o las etapas que hubieren sido aprobadas, previa aprobación conforme del Informe Final estipulado en el convenio aprobado.

Artículo 4°: Cumplido el trámite de la certificación de ejecución de proyecto o de ejecución de etapas, según corresponda, restitúyase por la Secretaría Ejecutiva al responsable del proyecto, la caución entregada al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes en garantía de ejecución del mismo, de acuerdo a lo establecido en el inciso segundo del artículo 56° del D.S. de Educación N° 65, de 2004.

Artículo 5°: Certifíquese por la Secretaría Ejecutiva, en su oportunidad, el eventual incumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio de ejecución respectivo, para efectos de proceder en conformidad a lo precentuado en el artículo 52° del señalado Decreto Supremo

Artículo 6º: Impútese el gasto que demanda la presente Resolución al ítem 09-16-02-24-03-097, Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, "Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Ley 20.314".

Artículo 7º: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DE LA JEFA SUPERIOR DEL SERVICIO".


EDUARDO MUÑOZ INCHAUSTI
SUBDIRECTOR NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

NI:650

Distribución:

- Gabinete Ministra Presidenta, CNCA.
- Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- Jefe de Departamento de Creación Artística, CNCA.
- Secretaría Ejecutivo Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA
- Jefe Departamento de Administración General, CNCA.
- Unidad de Auditoría, CNCA
- Sección de Partes, CNCA
- Suscriptor de Convenio aprobado

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
DEPTO. CREACION ARTISTICA PROGRAMA 02
N° Requerimiento 0132
PREFECTACION N° 022121
ID Prefectación 111447